UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ACTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA DEL 19 DE ENERO DE 2021

En la ciudad de Puno, del distrito, provincia y departamento de Puno, a los diecinueve días del mes de enero del año Dos Mil Veintiuno, se lleva a cabo la sesión virtual del Consejo Universitario Extraordinario de Emergencia de la Universidad Nacional del Altiplano, a convocatoria por encargo del Rector (e) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, mediante Citación notificado a cada uno de los miembros del Consejo Universitario; con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de grados y títulos de la UNA-P.
2. Disposición N° 01-2021-MP-DFP-1FPPD-PUNO de la Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Puno.

==========

Siendo las 15:05 horas. El Señor Rector previo saludo a cada uno de los asistentes del Consejo Universitario, indica vamos a iniciar con la verificación del quórum para la fecha, solicita a la Secretaria General Sra. Carmela Calizaya Coila, quién procede a verificar con el llamado nominativo a cada uno de los miembros del Consejo Universitario; en primera citación asisten los siguientes miembros de Consejo Universitario:

- Rector (e): Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco
- Vicerrector Académico (e): Dr. Dante Atilio Salas Ávila
- Vicerrector de Investigación (e): Dr. Julio Mayta Quispe por delegación de representatividad escrita asiste el Dr. Walter Tudela Mamani
- Director de la Escuela de Posgrado: Dr. Vladimiro Ibáñez Quispe
- Decano de la Facultad de Ciencias Sociales: Dr. Paulino Machaca Ari
- Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura: Dr. Néstor Leodan Suca Suca (asiste posterior a la 1ra. Citación).
- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas: Dr. Iván Delgado Huayta (Asiste posterior a la 1ra. Citación)
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud: Dr. Jorge Luis Portal
- Decano de la Facultad de Ingeniería Económica: M.Sc. Raúl Rojas Apaza
- Representante Graduado: Sr. Roger Chuquimamani Quispe
  Tercio Estudiantil:
- Juan Ricardo Cayra Pérez (Asiste posterior a la 1ra. citación)
- Lester Edison Quispe Apaza,
- Tony Amer Chambi Mamani, y
- Maycol Yhordan Nina Endara (Asiste posterior a la 1ra. Citación)

INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Sergio Valerio Serruto Barriga; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr.

Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enríquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpio Gómez Apaza; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermín Mestas Pacompía; y Secretario General de SUTRAUNA: M. Sc. María Antonia Quispe Collatupa.

SECRETARIA GENERAL, señala que hay el quórum correspondiente, sin embargo manifiesta que previo al inicio de la sesión debo dar cuenta del documento remitido por el señor Vicerrector Académico respecto a la representatividad de tres (03) estudiantes miembros del Consejo Universitario, el mismo, cuenta con el informe legal donde concluye lo siguiente: que revisada la situación académica los estudiantes representantes ante Consejo Universitario LESTER EDIZON QUISPE APAZA de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, y el estudiante TONY AMER CHAMBI MAMANI de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura al concluir el primer semestre del 2020 no pertenecen al tercio superior, de igual manera la situación de la señorita LESLIE ALIDA BAZAN CHARCA ha culminado sus estudios de pregrado al primer semestre 2020; por consiguiente se ponga consideración del Consejo Universitario para que se tome las acciones que corresponda en aplicación de la Ley Universitaria N° 30220, igualmente póngase de conocimiento al Comité Electoral para que determine los estudiantes accesitarios para integrar la representación estudiantil frente al Consejo Universitario, finalizado la lectura del Informe Legal.

SEÑOR RECTOR: Invita al Doctor Carlos Abad Vargas para que pudiera señalar el procedimiento a seguir en este caso, reitera el llamado al Asesor Legal.

DECANO DE LA FCEDUC Dr. Percy Yábar Miranda, señala si es bien cierto que estamos luchando contra esta pandemia lo que debemos hacer es evitar de que salgamos a las calles o estemos inmersos en bastante asistencia de público, señor Rector yo le pediría a nombre de muchos estudiantes de muchos docentes que hemos estado en contacto, más o menos desde el 03 de enero no están atendiendo en la tienda donde se entregan la canasta navideña, en tal sentido pediría señor Rector de que tome cartas en el asunto.

SEÑOR RECTOR: Bueno no es el punto de la agenda, se trasladará esta opinión al Director General de Administración; vamos a continuar con invitar al Asesor Legal en todo caso sobre los tres alumnos que han sido mencionados que ya no son estudiantes regulares y serán comunicados al comité electoral para que se acredite a los a los accesitarios correspondientes, mientras tanto ya no tendrían participación en la presente sesión de consejo universitario.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que este tema se ha tratado en anterior consejo universitario y pide que se revisen las actas y los acuerdos sobre la situación de los estudiantes de Consejo Universitario y por lo demás indicar que la Ley Universitaria es clarísima en el art. 58 donde la representación de los miembros de consejo universitario en cuanto los estudiantes no dice que deben mantenerse en el tercio superior sino es requisito para ser elegido como miembro de los órganos de gobierno que los estudiantes deben pertenecer al tercio superior es totalmente distinto.
VICERRECTOR ACADEMICO: Indica que la documentación está en proceso de consolidación al cien por ciento.
SEÑOR RECTOR: Recomienda Secretaria General para que tenga en cuenta los detalles que ha mencionado el Doctor Dante Salas y las consideraciones del Doctor Paulino Machaca; asimismo, invita al Asesor Legal Carlos A. Vargas para opinión al respecto.

ASESOR JURIDICO: Señala que en el caso de los estudiantes todavía no se tiene la información objetiva, porque solamente se tiene una información preliminar, en todo caso se tiene que tener la información debidamente consolidada al fin de no vulnerar los derechos que les asisten.
SEÑOR RECTOR: Indica que reconsiderara el informe de Secretaria General a efectos de que se complete la información adecuadamente.
GRADUADO ROGER CHUQUIMAMANI: Indica que es de conocimiento de todos que los representantes en estudiantes deben de pertenecer al tercio superior durante todo el mandato que estipula la ley, pero si es que estos estudiantes ya no pertenecieran al tercio superior deberían de dar un paso al costado y dar la oportunidad a los otros estudiantes y que el comité electoral de paso al accesitario.
SEÑOR RECTOR: Indica que se reiterara al Comité Electoral para que acredite al accesitario.
ESTUDIANTE LESTER QUISPE APAZA: Indica que en ninguna universidad se aplica que cuando ya estén en cargo lo que es el tema de tercios no se sí en esta universidad quieren aplicar e indica que la ley los avala.
ESTUDIANTE MAYCOL NINA ENDARA: Pide a Secretaria General debe pedir bien la información al Vicerrector Académico para no caer en malos entendidos, que haya un respeto pues a los estudiantes como persona y que se respete su dignidad.
DECANO DE FINESI: Pide que la representación de los estudiantes en caso de egresados deja de ser representantes, también pide que el Comité Electoral tome las cartas en el asunto se está a la espera del relevo correspondiente a ley.
DIRECTOR DE POSGRADO: Da lectura del Artículo 58 de la Ley N°30220 donde están los derechos de los estudiantes y pide recomendar a la comisión de la reforma del Estatuto para que pueda contemplar aquí lo que se está hablando.
DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que el tema ha sido discutido ampliamente en el Consejo Universitario anterior y en ninguna parte la Ley Universitaria ni en el Estatuto de nuestra primera casa de estudios hemos encontrado que el estudiante una vez miembro de Consejo Universitario, Asamblea Universitaria debe mantenerse en el tercio superior, consideramos que esto es únicamente un requisito para poder postular y pide no marginar a los señores estudiantes quienes son la razón de existir de cualquier Universidad.
SEÑOR RECTOR: Pide que se dé cuenta del informe legal 040-2021-UNA PUNO.
SECRETARIA GENREAL: Indica que se ha procedido conforme a la opinión del Informe Legal N°040-2021-UNA-PUNO/OGAJ donde remite el informe actualizado de estudiantes representantes ante consejo universitario, informe virtual 124-2020 y de fecha 11 de enero del 2021, al cual da lectura a lo que concluye dicho informe **1.** Que revisada la situación académica de los estudiantes representantes ante Consejo Universitario LESTER EDIZON QUISPE APAZA de la Escuela Profesional Mecánica Eléctrica y el estudiante TONY AMER CHAMBI MAMANI de la Escuela Profesional de Topografía y Agrimensura, al concluir el primer semestre 2020 no pertenecen al tercio superior además que la señorita LESLI ALIDA BAZAN CHARCA ha culminado sus estudios de pregrado en el primer semestre 2020 siendo considerada como estudiante egresada; **2**. Se ponga a consideración de Consejo Universitario para que se tome las acciones que correspondan en aplicación de la ley Universitaria N° 30220; **3**. Póngase de conocimiento al Comité Electoral para que determine los estudiantes accesitarios para reintegrar la representación estudiantil frente a Consejo Universitario es cuanto informa usted, firmado Abogado Hernán Mamani Pastor, visado por el Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica Abogado Vargas Ortega Carlos Abad
SEÑOR RECTOR: Indica que, ante los hechos mencionado por los miembros de Consejo Universitario, respecto al artículo 58 de la Ley Universitaria además del Estatuto Universitario en la parte pertinente y los argumentos mencionados por el Vicerrector Académico, sugiere a que Asesoría Legal revise su informe.
ASESOR JURIDICO: Pide que el informe legal tiene que ser devuelto a la Oficina de Asesoría Jurídica y ellos harán un informe ampliatorio para ver con objetividad si cumplen o no con los requisitos los estudiantes pertinentes en mérito del artículo 58.5 y a fin de no vulnerar de

repente los derechos para un lado y para el otro lado no esté sujeta a una infracción de la SUNEDU respecto al Decreto Supremo 005-2019 MINEDU en todo caso señor Rector este documento tiene que ser ampliado con mejor estudio de autos.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaria General, derivar el informe a Asesoría Jurídica y con los informes complementarios de Vicerrector Académico de manera escrita para que pueda ampliar su informe Asesoría Legal quedando pendiente hasta que se devuelva este informe de parte de Asesoría Jurídica.

ORDEN DEL DIA:

1. **Aprobación de grados y títulos de la UNA-Puno**

Consejo Universitario: Aprobó los grados y Títulos de la Universidad Nacional del Altiplano.

Consejo Universitario: Aprobó los Títulos de segunda especialidad otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

2. **Disposición N° 01-2021-MP-DFP-1FPPD-PUNO de la Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Puno**

SEÑOR RECTOR: Menciona que el motivo de la presente reunión de Consejo Universitario Extraordinario de Emergencia, fue básicamente por este comunicado que ha derivado el Ministerio Público-Fiscalía de la Nación Distrito Fiscal de Puno, Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Puno, denunciante de oficio; Denunciado el señor Rector de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y los que resulten responsables, materia violación de medidas sanitarias, aquí menciona, el hecho objeto de prevención menciona que este despacho fiscal ha tomado conocimiento por los medios de comunicación que la Universidad Nacional del Altiplano ha convocado al proceso de examen de admisión para el 2021, habiendo contemplado la realización del examen presencial los días 23, 24 y 31 de enero del 2021, siendo que se ha podido tomar conocimiento también de las aglomeraciones que se vienen realizando con la finalidad de cumplir con el proceso de pago por derechos para el examen, así como exámenes físicos actividad que no estaría considerando con las restricciones dispuestas por Decreto Supremo 201-2020-PCM análisis del caso: las fiscalías de prevención del delito intervienen ante circunstancias de riesgo de la posible comisión del delito hechos que van a producirse en un futuro cierto y que de ser así revistan características de relevancia penal para la disposición de acciones preventivas en protección de bienes jurídicos tutelados otro aspecto menciona conforme a los hechos descritos se debe tener en consideración que mediante Decreto Supremo N° 201-2020-PCM el gobierno nacional prorrogo el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo 184-2020 PCM por 31 días calendario a partir del primero de enero del 2021 por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID 19; estableciendo además que, durante la prórroga del estado de emergencia nacional queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y a la seguridad personales la inviolabilidad del domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9 , 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú. Sin embargo, también deja en claro que por mandato de la Constitución las reuniones que se convocan en plazas y vías públicas pueden ser solamente por motivos concretos de seguridad o sanidad pública, las razones de estas prohibiciones se comprenden con facilidad si el ejercicio de la libertad de reunión habrá de incidir sobre los derechos de intereses de otros ciudadanos de lo cual, queda claro lo prescrito en nuestra constitución política con respecto a posibilidad de restringir el derecho de reunión por razones de sanidad publica, debe además considerarse que este despacho fiscal el 13 de noviembre del 2020 ya exhorto sobre un hecho similar al entonces Rector de la Universidad del Altiplano Porfirio Enríquez Salas a cumplir las medidas y disposiciones emitidas por el gobierno nacional respecto de la restricción del derecho constitucional de reunión por medidas de sanidad pública respecto del examen del CEPREUNA; y ante el incumplimiento la exhortación realizada se procedió a derivar los actuados a la Fiscalía Penal de turno por el delito de violación de medidas sanitarias previsto y penado por el artículo 292 del Código Penal, por lo que las autoridades de la Universidad Nacional del Altiplano ya

tienen conocimiento de una exhortación previa, así como de las restricciones distadas por el Gobierno Nacional dispone; primero iniciar procedimiento preventivo de oficio en prevención del delito de medidas sanitarias prevista por el artículo 292 del Código Penal respecto de la realización del examen general presencial de la Universidad del Altiplano sin observancia de las medidas sanitarias distadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo 201-2020-PCM que prorroga el estado de emergencia nacional hasta el 31 de enero del 2021 y sus normas precedentes debiendo a tal efecto disponerse la realización de las siguientes diligencias.

1. Requerir a Héctor Eddy Calumani Blanco, en su condición de Rector de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para que un plazo máximo de 48 horas remita a este despacho Fiscal:
   1.1 Los documentos que sustentan la convocatoria el Examen de Admisión General de la Universidad Nacional del Altiplano.
   1.2 Las medidas que han previsto para evitar aglomeraciones en los procesos de pago de derecho y realización de exámenes físicos, atendiendo a las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional.
   1.3 La distribución de grupos y ambientes para la realización del Examen de Admisión General de la Universidad Nacional del Altiplano (sin perjuicio de la exhortación contenida en la presente).
   1.4 los Certificados de Inspección Técnica en Defensa Civil de todos los locales de la Universidad Nacional del Altiplano donde se tiene prevista la realización el Examen de Admisión General de la Universidad Nacional del Altiplano, a fin de determinar el aforo de los mismos (sin perjuicio de la exhortación contenida en el presente).
2. Cursar comunicación al Director Regional de Salud de Puno, a fin de que, en el término de 48 horas, informe documentalmente a este Despacho Fiscal:
   2.1 Si la DIRESA Puno ha brindado autorización, consentimiento o aprobado la realización del Examen de Admisión General de la Universidad Nacional del Altiplano; o si ha establecido, aprobado o autorizado protocolos sanitarios para el mismo.
   2.2 Si la DIRESA Puno ha tomado en consideración la restricción al derecho de reunión dispuesta por el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo N° 201-2020-PCM: respecto de la realización del dicho examen de admisión, y que acciones ha adoptado al respecto.
   2.3 Los Convenios, Acuerdos, compromisos, actas o cualquier otro documento que haya suscrito con los representantes de la Universidad Nacional del Altiplano respecto de acciones para garantizar los protocolos de bioseguridad durante el Examen General de Admisión General de la Universidad Nacional del Altiplano.
   2.4 Las acciones que se ha comprometido a realizar la DIRESA Puno respecto del Examen de Admisión General de la Universidad Nacional del Altiplano.
   2.5 Informe las acciones que ha dispuesto su despacho a fin de evitar la propagación del COVID-19 y el cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional respecto de la realización Examen de Admisión General de la Universidad Nacional del Altiplano.
3. De ser el caso, en su oportunidad, cursar comunicación al Jefe de la X Macro Región Policial Puno, poniendo en conocimiento el contenido de la presente disposición, respecto a la realización del Examen de Admisión General (presencial) de la Universidad Nacional del Altiplano.

Segundo: Exhortar a Héctor Eddy Calumani Blanco, en su condición de Rector de la Universidad Nacional del Altiplano y por su intermedio al Consejo Universitario y a los funcionarios de la Comisión Central de Admisión, a cumplir con las disposiciones emitas por el Gobierno Nacional en el Decreto Supremo N° 201-2020 PCM que prorroga el estado de emergencia nacional hasta el 31 de enero del 2021, así como sus antecedentes a partir del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, respecto de la restricción del derecho constitucional en reunión por medidas de sanidad publica, debiendo de obtenerse de propiciar reuniones y generar aglomeraciones; bajo de apercibimiento expreso de que en caso de incurrir en dicha conducta, los hechos serán puestos en conocimiento de la Fiscalía Penal de Turno por la presunta comisión del delito de Violación de Medidas Sanitarias, previsto y penado por artículo 292 del Código Penal.

Tercero: Realizar cualquier otra diligencia que fuera necesaria.

Este es el documento, estimados miembros del Consejo Universitario que hemos recibido, ya en mesa de partes el día sábado, mi despacho ha recibido el día domingo, el día de ayer lunes hemos evaluado con las autoridades y hemos previsto en consecuencia en convocar a este Consejo Universitario para que adopte la decisión pertinente, corresponde también; informar previamente de actos o acciones que se ha desarrollado para el proceso de este Examen Presencial; así como es el requerimiento está alcanzándose al Ministerio Publico la información que ha organizado la Dirección General de Admisión, respecto a los documentos que previenen los implementos de bioseguridad, de tal manera que se está organizando ya, alcanzados los documentos aprobados por este Consejo como es: el Reglamento del Examen General de Admisión aprobar las fechas de la convocatoria, así mismo, el procedimiento de bioseguridad la prevención del COVID-19 en el proceso de Admisión Examen General 2020 de la Universidad Nacional del Altiplano, documentos que se le va hacer alcance al Ministerio Público porque se les ha requerido a todas las instancias en derivar todos estos documentos para que hoy en la tarde se haga alcance en el plazo establecido por el Ministerio Público; así mismo, respecto a lo que es los procesos de pago se ha verificado que en la Oficina Principal del Banco de la Nación no han atendido el cobro de los pagos de inscripción a este proceso se ha derivado a la ciudad universitaria a todo los postulantes; y en la ciudad universitaria se han adoptado las medidas de bioseguridad correspondientes, para que exista el distanciamiento pertinente de los cuales, existe evidencias fotográficas que ha previsto Imagen Institucional y además a través de Tesorería se han implementado cuatro ventanillas adicionales para el cobro, digamos de parte de la Universidad y en esa medida se ha evitado la aglomeración y en los últimos días ya no hubo colas; en ese sentido de los cuales queda evidencias fotográficas pertinente eso es respecto al proceso del pago de los derechos y respecto al desarrollo de los exámenes físicos igualmente con la Arquitecto María Alejandra Malma y toda la comisión han participado directamente para apoyar la evaluación física con los distanciamientos pertinentes; de los cuales, también queda evidencia y seguramente todo estos elementos se tiene que adjuntar para informar al requerimiento que está haciendo el Ministerio Público, respecto a la distribución de grupos y los ambientes se ha trabajado, es cierto toda la distribución de los ambientes para un límite de hasta 7000 postulantes que va ser para la primera oportunidad y se está considerando aforo de solo 20 postulantes por salón, en esa medida la Dirección General de Admisión ya ha previsto esta distribución y esos elementos también se tendrán que alcanzar de acuerdo al requerimiento del Ministerio Público, así mismo, todas las condiciones de seguridad para el ingreso y para la salida se está trabajando a nivel de la Dirección General de Admisión las mismas que también debemos de informar el día de hoy. Respecto a otro aspecto que nos han pedido es la inspección técnica en Defensa Civil hay una opinión adelantada de la Oficina de Seguridad en el Trabajo de la Universidad que está a cargo de la Arquitecto María Alejandra Malma en que la mayoría de las

universidades en realidad la totalidad de las Universidades tienen problemas en cumplir todos los acondicionamientos que refiere Defensa Civil, sin embargo este requerimiento nos está haciendo otra alternativa a fin de determinar el aforo de los mismos entonces este el documento que estaría digamos pendiente de coordinar con Defensa Civil para trabajar especialmente los elementos de seguridad a través del aforo, así mismo un elemento que ha requerido el Ministerio Público con respecto a la coordinación de salud que el Rectorado conjuntamente con el Vicerrectorado y los miembros de la Dirección General de Admisión nos hemos apersonado a coordinar directamente con el Director de la DIRESA Puno y bueno esto todavía está en trámite, por lo tanto no se ha generado aún los convenios, los acuerdos las aprobaciones y en esa medida los procedimientos eran un poco burocráticos en esta instancia, hemos generado una reunión con el Gobernador Regional e inmediatamente para poder plantear nuestra necesidad de tener el apoyo de la DIRESA, el Gobernador Regional en presencia del Director Regional de Salud se ha comprometido a participar directamente en esta convocatoria, de tal manera generar los documentos necesarios, en este caso, el Ministerio Público lo está requiriendo tarea que debe ser resuelta en estos días, tal como fue el compromiso de la Dirección General de Admisión en todos los elementos que corresponde a DIRESA; entonces señores miembros del Consejo Universitario frente a la situación de emergencia dictada por el Gobierno Central a través por el Decreto Supremo 201-2020-PCM que prorroga el estado de emergencia hasta el 31 de enero 2021 las condiciones de restricciones en la movilidad, en la reunión especialmente en materia de salud hacen más complicada llevar un proceso de admisión en el que van a participar más de 15 000 mil estudiantes, por eso hemos visto por conveniente señores miembros de Consejo Universitario analizar esta problemática y que en términos de bioseguridad se constituye una realidad en este momento y que podamos adoptar una decisión que permita tener los documentos de bioseguridad adecuadamente autorizados por las instancias pertinentes como es Defensa Civil, como es DIRESA Puno e internamente bueno que ya se está trabajando yo quisiera digamos tener o poner a este Consejo para que pueda escuchar las diferentes posiciones de los miembros de este distinguido Consejo Universitario para una decisión, para una evaluación previa correspondiente, lo vertido es solamente un resumen de esta cédula de notificación que ha llegado del Ministerio Público a través de la Disposición 01-2021 del Ministerio Público, no he leído íntegramente, sin embargo ustedes tienen el documento a su disposición entonces invitaría a generar un debate al respecto, de los miembros del Consejo Universitario, intervienen:

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: En realidad se ha revisado el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, también se ha revisado el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, claramente en el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM establece que queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personal, la libertad de reunión y también ratifica en el Decreto Supremo N° 201-2020 en lo cual la Fiscalía Provincial de Puno refiere que si estos Decretos Supremos no se cumplen en todo caso en ese Decreto establece que la Policía Nacional del Perú y la fuerza armada intervendría y también como usted ha manifestado la DIRESA tiene esa potestad de que si existe aglomeración de las personas o reuniones, también solicita la DIRESA a la Policía Nacional del Perú y al Ejército para que también intervenga, en ese sentido señor Rector creo que estamos en un momento muy especial en estos momento y respetando siempre el Decreto Supremo que amplía hasta el 31 de enero de este años en todo caso mi opinión seria quizás podríamos posponer una vez que se cumpla este plazo establecido y dar un tiempo prudencial que este Consejo puede ameritar señor Rector.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: en verdad la Universidad Nacional del Altiplano en vista de que el año 2020 no hubo un proceso de Examen General de Admisión, ha

previsto en el anterior consejo universitario en llevar un Examen General de Admisión transparente para que todo los egresados de los colegios públicos o egresados de instituciones de educación privada puedan participar en este Examen General de Admisión que convoca la Universidad Nacional del Altiplano y oferta mayor cantidad de vacantes a raíz de que existe egresados de colegios secundarios que también piden participar en un proceso de Examen de Admisión y creo que la Universidad Nacional del Altiplano está cumpliendo en el marco normativo de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria en ofertar vacantes en las distintas carreras profesionales para que puedan seguir estudios universitarios para poderse formar profesionalmente para que puedan contribuir al desarrollo de los pueblos de la región de Puno, en ese sentido señor Rector la Universidad Nacional del Altiplano ha cumplido o está cumpliendo esa función de Universidad y pueblo por que la Universidad esta para formar profesionales probos capaces competitivos para que contribuyan al desarrollo de los pueblos de Puno y eso ha sido la razón en que se convoque a este Examen General de Admisión y había masiva acogida han venido no solo de provincias a la capital de la Región de Puno para asegurar su inscripción para el proceso de Examen de Admisión General, egresados de colegios de Juliaca, Huancané Azángaro, Putina, Sandia y han venido también de otras regiones lo que pasa que ahora aparece este documento del Ministerio Público de la Fiscalía del Prevención del Delito diciendo que la Universidad no puede llevar un proceso de admisión presencial y creo que en el marco del Decreto Supremo N° 201-2020-PCM sobre la prórroga del estado de emergencia hasta el 31 de enero, señor Rector la Universidad Nacional del Altiplano es una institución pública y debe estar al servicio del pueblo, en ese sentido señor Rector es importante posponer la fecha del Examen General de Admisión no se ha previsto en este mes de enero pero la universidad puede llevar el proceso de Examen General de Admisión en otra fecha que no será en el mes de enero, será después del 31 de enero y eso va garantizar un proceso de admisión transparente porque no solo va participar el Ministerio Publico la Defensoría del pueblo, también en el marco de estrictas medidas de bioseguridad de la DIRESA y también la Universidad en el anterior consejo universitario hemos aprobado un Plan de Bioseguridad en la Universidad Nacional del Altiplano hay una comisión que ha trabajado y creo que este plan debe ponerse en la práctica para este proceso de Examen General de Admisión, porque un Examen de Admisión General presencial es garantía de transparencia para que ingrese los postulantes que realmente se merecen e ingresen a la Universidad Nacional del Altiplano por la puerta por meritocracia y eso es lo que se requiere, y en ese sentido señor Rector creo que este Consejo Universitario debe aprobar en posponer la fecha del examen.

DECANO DE LA FACULTADE DE ING. ECONÓMICA: El consejo viendo de que esta exhortación que hace la Fiscalía no es la primera vez, la vez pasada hicieron lo mismo ya hay una experiencia ya hay un antecedente se ha superado y se realizó y los más llamados fueron pues no está cumpliendo los requisitos hay si más bien habría razón porque talvez no tiene autorización de DIRESA sino se ha conversado o cumplido entonces ahí si amerita, pero si se tiene todo, la Fiscalía hace su función exhortar en caso de que hubiera la consecuencia si debe de realizarse como se realizó como la vez pasada el problema es que vamos a ser el número mayor yo quisiera más bien esa evaluación de los requisitos está pidiendo se evalué uno por uno que es lo que faltaría para cumplir lo que está pidiendo la Fiscalía si se puede cumplir en este plazo de transcurso directo de momentos de 48 horas creo que lo que está pidiendo la Fiscalía en transcurso de las horas**.**

SEÑOR RECTOR: Bueno ya hemos informado que estamos viviendo en situaciones muy especiales, hay el Decreto Supremo 201-2020 que está prorrogando el estado de emergencia nacional hasta el 31 de enero, esa situación muy particular.

DECANO DE LA FACULTAD DE MVZ: Efectivamente la Fiscalía exhorta por segunda vez, pero en aquella oportunidad cuando se dio el examen de CEPREUNA, fue nuevamente otro cuando los estudiantes ya estaban acá en Puno los padres de familia habían hecho inversiones era algo injusto señor Rector en esa oportunidad, pero en esta otra oportunidad la aceptación me parece señor Rector está conforme a la normativa estamos viviendo un momento de estado de emergencia y este estado de emergencia ha sido dictada precisamente por el gobierno nacional y es hasta el 31 de enero, que significa estado de emergencia pues que queda restringido todo los derechos de los ciudadanos reunirse con otros ciudadanos transitar libremente dentro del territorio nacional si esto es una disposición nacional la universidad de Puno por más autonomía que tenga no podría estar al margen de esta disposición señor Rector las disposiciones emitidas por el gobierno central en este caso el Decreto Supremo número 201-2020 que prorroga el estado de emergencia hasta el 31 de enero del 2021 es para todo los peruanos de manera que nosotros señor Rector debemos de obedecer y esto obviamente no significa que debemos llevar a cabo el examen de admisión de manera presencial creo que hemos sido muy precisos en que el examen de admisión debe ser presencial creo que estamos a tiempo señor Rector de prorrogar este examen de admisión hasta cuando las condiciones ya no sean pues de emergencia, esa es mi opinión señor Rector muchas gracias.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Es cierto le tomó la palabra estamos viviendo situaciones muy especiales muy álgidas y ponen en vilo inclusive la salud y vida de los demás, pero yo quisiera ir de otra perspectiva Doctor este procedimiento que realiza el Ministerio Público en prevención del delito yo considero doctor no quiero ser muy extrema y ser discordante con los planteamientos anteriores esto nos impele a tomar una decisión en donde sin ir a la normatividad a los requerimientos con el documentos, estos documentos deben de estar sustentados en los descargos que damos doctor y demostrar que se cumplen las exigencias de bioseguridad y en todos sus puntos y la medida que un aspecto que este incompleto se tendría que subsanar en el término de la distancia si no se podría doctor se tomaría otra determinación, en ese sentido ese sería el curso correcto doctor desde mi punto de vista la institución ha hecho la convocatoria, hay quince mil familias con expectativas puestas en el examen que antes de tomar la determinación doctor de suspensión a continuidad del examen o si vamos a hacer un examen yo considero que antes de tomar la determinación sobre el cumplimiento de las exigencia; si se cumplen doctor en buena hora y si no perfecto también doctor asumimos la postergación o la continuidad también de este acto, en ese sentido yo señor Rector quisiera que hagamos si así lo admite el Consejo Universitario punto por punto en que medida la universidad ha venido cumpliendo estos requerimientos de bioseguridad para llevar adelante este examen aún considero doctor en una medida promisora en razón que si bien es cierto que las medidas de urgencia sanitaria a nivel nacional van a ser hasta el 31 de enero, considero que la situación se va agravar en ese sentido, ya en su momento tomaremos una decisión pero a mí me parece que estamos impedidos a hacer una evaluación, en qué medida nosotros podríamos hacer sostenible un acto en circunstancias tan especiales, tan difíciles que lo que nos debe permitir hacer una evaluación los puntos que nos observa la Fiscalía pareciera que esta situación va continuar enero, febrero, marzo entonces creo que nuestro examen está muy distante de ser llevado a cabo pero eso no implica que veamos doctor nosotros de ver la posibilidades si la Universidad Nacional del Altiplano tiene toda la documentación necesaria, los aforos, Defensa Civil para decir si nosotros estamos cumpliendo con esto y esto hizo que nosotros programáramos este examen teniendo en cuenta que había un antecedente no cierto en la anterior gestión que, inclusive comprometió judicialmente a la anterior autoridad; parece doctor que hagamos ese proceso y ver en qué medida como Universidad si tenemos doctor todo

el aval legal, infraestructura de aforo de cumplimiento de bioseguridad para llevar adelante nuestro examen de admisión y si fuera así doctor porque no llevarlo y si no fuera doctor de igual modo reconocer que no se puede; trabajemos en una perspectiva de demostrar de que la Universidad si puede tanto como institución superior, si cumple con todo estos protocolos, muy gentil.

SEÑOR RECTOR: Si bien debemos Precisar que este Decreto Supremo Nº 201-2020 prohíbe la reuniones, restringe libertades especialmente de aspecto sanitario como vemos; y controlar quince mil estudiantes va generar siempre un problema muy grande en un estado de emergencia en que estamos, así mismo si evaluamos el trabajo al interior de la universidad se ha cumplido probablemente más del 80 por ciento son aspectos muy difícil por cuestiones que ya no dependen de la universidad si no de DIRESA directamente, es que no se tiene ningún documento aprobado, convenio como elemento de bioseguridad todavía por eso recurrimos al Gobernador Regional y hay el compromiso de trabajar inmediatamente, pero eso no se va hacer el día de hoy que tenemos que emitir el informe que estamos en el plazo de las 48 horas y creo que tampoco será en esta semana, para el día jueves se tiene previsto que la Dirección General de Admisión a convocar a los docentes para que se sorteen los elaboradores de prueba y otras actividades, entonces no queremos que a medio proceso se tome estas decisiones, la decisión se tiene que tomar el día de hoy y en ese marco creo que nuestros comentarios deberían tener también sustento legal.

ESTUDIANTE LESTER EDISON: Justamente el día de ayer hemos recibido como miembros titulares exhortación de la Fiscalía prácticamente también, se basa en la parte legal al Decreto Supremo 201 y al Decreto Supremo 181 y nosotros sabemos cómo persona que primero es la salud y nosotros como institución debemos velar por la salud de nuestros postulantes y además nuestros docentes y administrativos, en ese entender creo que estamos redundando un poquito como miembros titulares yo pediría que ya de una vez entremos a una votación creo que la mayoría está favor de que se pueda posponer este examen general de admisión que es presencial, y escuche a un decano que el examen presencial es sinónimo de lo que es transparencia, prácticamente señor Rector el año pasado hemos tenido inconveniente también, tal vez el Vicerrector Académico de la anterior gestión planteo un examen virtual pero la población estudiantil no estaba de acuerdo, y por lo tanto el tercio estudiantil hemos armado prácticamente una mesa de dialogo juntamente con la Dirección General de Admisión y con los representantes de nuestro centro de estudios Pre Universitarios y se ha decidido tomar examen presencial se hizo realidad, e hicimos noticia prácticamente a nivel de país y hasta otra universidades nos veían como ejemplo, pero siempre se comete errores, tal vez fue el sistema, tal vez fue el personal no sé pero no estamos para cuestionar eso, lo malo no se cuestiona si no se corrige yo pienso que para este examen ya estaban previniendo muchos, creo que hasta el 31 tenemos prácticamente lo que es estado de emergencia y quedan restringidos nuestros derechos tanto seguridad y en ese entender creo que señor Rector debemos de proyectarnos para los próximos meses porque puede ser que se amplié el estado de emergencia hasta fines de febrero o hasta a fines de marzo, no sabemos, entonces señor Rector pediría también mi sugerencia seria que se puedan ampliar las inscripciones porque hay que dar oportunidad para que participen para que también recuperemos en RDR, pues no hemos tenido mayor recaudación el año pasado, entonces hay que dar oportunidad y hay que dar plazo para que se inscriban también postulantes, y otra cosa también señor Rector, los medios de comunicación increíble por ejemplo en cusco tenemos 290 pico estudiantes que se han infectado o que están infectados con el COVID y prácticamente creo que en nuestro Puno no puede pasar eso, con la aglomeración se pueden prácticamente contagiarse pensando en ello yo pediría personalmente

que se pueda posponer, pero debemos seguir trabajando en el aspecto de la unidad, también otros planes y qué criterios se está tomando nuestra Dirección General de Admisión para mejorar.

ESTUDIANTE TONY CHAMBI: Gracias señor Rector por permitirme la palabra y dirigirme a la población estudiantil de la región de Puno y más que todo a los compañeros que están postulando a una carrera profesional dentro de nuestra universidad, si bien es cierto, la vez pasada la Fiscalía nos informó un día de anticipación dos días de anticipación y como que creo que esta vez ya le estamos dándole premura al tiempo se puede decir a los compañeros esta situación ha surgido y se suspende el examen entonces es bueno anticipar también a los compañeros para que no estén viajando por gusto, si bien es cierto saludamos el trabajo que se ha hecho desde el Vicerrector Académico en lo que ha sido toda esta cuestión del cronograma para el examen de admisión y tenía que cumplirse, se ha dispuesto muchas situaciones, se ha puesto otras también conforme a la bioseguridad que requiere esta situación de pandemia, si bien es cierto, usted mismo lo ha manifestado señor Rector cuando se dice se ha tratado de hacer la menor aglomeración posible, porque los pagos se ha realizado en la ciudad universitaria, otros desde sus provincias y así para descentralizar en ese aspecto y en muchos aspectos no hemos infringido en nada y esperamos también que la burocracia de la DIRESA pueda influir demasiado se puede tener una respuesta pronta y se pueda dar el examen de admisión prontamente, es cierto estamos restringidos hasta el 31, pero en las fechas subsiguientes ya tendría que realizarse este examen.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Muchas gracias señor Rector, distinguidos miembros del Consejo de la Universidad Nacional del Altiplano para mi persona como Decano de la Facultad de Medicina Humana, yo creo y veo que todo está claro, aquí hay que tomar una decisión nada más la más conveniente señor Rector, yo creo que desde nuestro punto de vista legal está totalmente claro la situación de la pandemia, no es que nosotros no queramos tomar el examen ni nada por el estilo, corremos un gran riesgo frente a la salud y a la vida es el gran problema además es conveniente tener en cuenta que las características del virus han cambiado, el actual virus está atacando más a la gente joven y ya no es como la primera ola que atacaba más a los adultos mayores, entonces nosotros estamos convocando a gran cantidad de juventud y la estadística de nuestro país indica que esta entre los 30 y 50 años la mayoría inclusive hay menores a esta edad, por otro lado, nosotros tanto los profesores como los alumnos tenemos y corremos riesgo y porque claramente va ver aglomeración y eso no podemos evitarlo aunque hagamos los mayores esfuerzos es imposible evitarlo; y ahora en el mejor de los casos si cada profesor va tener a su cargo a veinte alumnos y supongamos que ahí haya un enfermo es probable que el mismo profesor que haya controlado salga contagiado y algún grupo más va complicarse entonces del punto de vista de la peligrosidad que hay del contagio hay que tomar en cuenta, y por otro lado señor Rector que no hay tratamiento no existe tratamiento entonces el tratamiento es de sostén y hay que tener en cuenta que hemos tenido recientemente un trabajador fallecido y tenemos muy lamentablemente a nuestro Vicerrector de investigación complicado de la enfermedad y delicado de salud, en este sentido quiero también manifestar que los servicios que tenemos son insuficientes la cantidad de pacientes que hay que se requiere para el manejo es complicado, no tenemos lo adecuado en este medio los servicios a nivel nacional están repletos para entrar a una sala de terapia intensiva, hay doscientos y hasta trescientos en lista de espera póngase; que, aquí se complique alguien gravemente no va querer que lo deriven, donde se va derivar si no hay campo en ninguna parte del país, Arequipa que es la ciudad que tenemos más cercana está lleno el servicio donde se atienden los pacientes graves, entonces creo que aquí tenemos que prevenir, veo yo que no

es necesario que se llegue a una votación en este sentido nosotros somos académicos y por esta característica yo creo que vamos a optar por la situación más adecuada que prevenga todo esto lo que nos han indicado la parte legal, y que también tomemos en cuenta nuestra salud y nuestra vida, yo estoy de la misma manera que muchos oradores que esto se posponga para otra fecha, que apuro hay para atentar contra nuestra propia salud y nuestra vida muchas gracias.

ESTUDIANTE RICARDO CAYRA: Pues en vista que la Fiscalía emitió un documento, también de que se haya ampliado la cuarentena bueno, yo creo que todos estamos de acuerdo que se puede posponer el examen de admisión, en este momento se debería de estar debatiendo ¿para qué fecha seria? la fecha tentativa en la que pueda realizarse este examen de admisión muchas gracias.

DECANA DE ENFERMERIA: efectivamente se está dando el inicio de la segunda ola del COVID que es un poco más agresivo y letal, eso es lo que nos informan el Colegio de Enfermeros está atacando más a mujeres por género, lo que ha dicho el doctor Salas es bien cierto, entonces lo que nos queda es hacer más promoción de la salud porque la salud es primero y hagamos la prevención.

ESTUDIANTE MAYCOL NINA: Definitivamente creo que ha hecho un gran trabajo el Vicerrector Académico con la comisión, según los comentarios que usted ha brindado todos los protocolos a este examen de admisión, en este caso no hablaríamos que suspender el examen sino de posponer el examen, quizás para inicios de febrero del presente año, esto pues en este caso tendríamos que ver bien la decisión que toma el Estado si amplía o no la emergencia sanitaria y como mencionó usted, si tenemos aproximadamente un ochenta por ciento en este caso el cumplimiento de todos los protocolos y para inicios de febrero se pueda llegar al cien por ciento, y llegar a dar el examen cumpliendo con todas las medidas de seguridad y bueno también escuchamos de una segunda oleada ya es hora de convivir con esta pandemia de respetar los protocolos de seguridad somos universitarios los postulantes son pre universitarios, pues también tienen que comportarse como pre universitarios cumpliendo todo los protocolos, también la segunda oleada es trágico simplemente quizá no vuelvan las cuarentenas pero también veamos lo sucedido el año pasado donde pues, decían algunos si no morían por COVID morían por hambre, y eso era cierto algunas familias no tenían ni que comer en la cuarentena entonces necesariamente tenían que salir a trabajar arriesgando su vida, creo que ya es hora de convivir pues con una pandemia, entonces sería bueno que pospongamos el examen hasta inicios de febrero una fecha tentativa y pues en este caso si se amplía el estado de emergencia, y hasta esperamos llegar y tener el cien por ciento de todo los protocolos, toda la documentación necesaria y los conversatorios con DIRESA y espero también que ellos tengan esa disponibilidad.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Mi participación se basa en dos cosas: primero en los integrantes del Consejo Universitario ahí no hay mucho que discutir solo tenemos que cumplir el artículo 58 que dice claramente quienes integran el Consejo Universitario creo que se ha alegado a la colega Carmela Calizaya, la conozco muy bien a la colega Carmela Calizaya ella ha sido integrante de Órganos de Control interno y ella sabe muy bien sus funciones, entonces no se puede dudar al menos yo no dudo en lo absoluto en este caso en este punto habla la colega Carmela Calizaya porque es una profesional muy conocida y conoce mucho las normas legales; segundo en relación al otro punto señor Rector yo creo que no hay porque estar discutiendo ya más este tema, no tenemos que postergar, si tenemos que postergar porque claramente en este caso la normatividad que ha emitido el gobierno central manifiesta señores colegas estamos con las garantías suspendidas, inviolabilidad de domicilio estamos también suspendidos a elegir nuestro lugar de residencia a reunirnos pacíficamente de ir a reuniones etc. etc. Yo creo que está completamente justificado que este examen de admisión tiene que ser postergado debe ser postergado porque si de repente de por medio nosotros nos encaprichamos y queramos llevar adelante estaríamos yendo contra las normas legales, nos

estaríamos yendo contra el sentido común y también estaríamos cometiendo un acto que, pues no quepa en una mente totalmente racional simplemente eso.
DECANO DE FIGIM: Señor Rector yo creo que estamos debatiendo bastante tiempo sobre este tema, en la cual realmente creo que es por consenso lo que se está manifestando una postergación aquí creo que es un problema de la institución y como institución debemos sacar un pronunciamiento en forma consensual, de tal manera que también nosotros hagamos llegar nuestro punto de vista a los señores de la Fiscalía pero hay un problema acá señor Rector el problema es que, hasta ahorita no hemos escuchado a los miembros de la comisión para que nos digan cómo están ellos preparando este examen de admisión?, si se está cumpliendo o no se está cumpliendo, ahí nosotros debemos de empezar a colaborar, apoyar a participar para que cumplamos todo lo que está exigiendo la Fiscalía, así como también, lógicamente nosotros, ya hay una norma, ya hay una ley establecida de la cual no podemos salir. El Señor Rector dice: vamos a invitar al Director General de Admisión al Doctor Reynaldo Paredes para que nos alcance su comentario entiendo que incluso ha llegado a presentar un documento, invito por favor al Doctor Reynaldo Paredes.
DOCTOR REYNADO PAREDES: La Dirección General de Admisión ha creado una gran expectativa sobre la población, no solamente de la región de Puno sino de otra regiones del sur del Perú, prueba de ello tenemos hasta el momento 14 387 postulantes inscritos hasta el día de ayer, en el área de sociales tenemos 6 610; en el área de biomédicas 3721; en el área de ingenieras 5056; y seguramente como el día de hoy el ultimo día inscripción por rezagados aumentara unos 200 o 300 entonces casi estamos bordeando los 14500 postulantes a nuestra universidad esa expectativa se ha creado gracias a la oferta que hace nuestra universidad por emitir este examen general presencial correspondiente el año 2020, la Dirección General de Admisión en su primer momento ha puesto a su consideración de este puesto de trabajo el Reglamento del Examen General, de un plan de trabajo que ha sido bastante sugerido por las oficinas correspondientes, también hemos superado como que también tenemos los procedimientos en bioseguridad la prevención del COVID 19 en el proceso de admisión examen general 2020 gracias a las coordinaciones y participaciones del señor Rector Vicerrectores a la Oficina de Bioseguridad de nuestra universidad respecto a la coordinaciones de nuestras autoridades políticas de la provincia de Moho de la región de Puno, hemos presentado oficio a DIRESA con fecha 11 de enero hemos presentado el mismo oficio y entrar en coordinaciones con el señor Abad Illacutipa Mamani Director del Hospital Manuel Núñez Butrón, hemos también entablando comunicación y coordinación con el Doctor Darwin García Ramos de la Red de Salud Puno, así como también, hemos solicitado e invitado a participar en este proceso a la Fiscalía en fecha 11 de enero, también hemos solicitado invitar al Notario Público fecha 11 de enero también, hemos solicitado auditar nuestro software externo a partir del 11 de enero, señor Rector y también tenemos conversaciones y coordinaciones con la Policía Nacional del Perú en este caso con el comandante que está en la Plaza de Armas ,una de las sugerencias que nos ha indicado, es usar desfiladeros y prestarnos de la Municipalidad Provincial de Puno; en resumen la Dirección General de Admisión en un 90% está cumpliendo con los elementos de bioseguridad, los elementos técnicos administrativos para llevar adelante este Examen General Presencial. En ese sentido en nuestra región de Puno donde no existe la conectividad caso de llevar adelante un examen virtual vamos a tener mucho problema, ahora dado la disposición del Ministerio Público 01-2021 MPFD de Puno, solo falta emitir los documentos correspondientes y que ellos mismos se den cuenta de que nosotros estamos cumpliendo las respectivas coordinaciones y tener los elementos de bioseguridad dentro de nuestra Universidad Nacional del Altiplano, de tal manera garantizar este proceso presencial dentro de nuestra Universidad, eso es cuanto puedo informar señor Rector, señores Decanos a este Consejo Universitario.
DECANO DE FIMEES: se ha escuchado ya a los profesionales del área de biomédica quienes también indican que se debe postergar este examen por medidas de sanidad y por otra parte yo quisiera indicar que, la Comisión de Admisión debe cumplir con todos los requisitos que está exhortando el fiscal ya que hay una noticia de la Ministra de Salud que indica la ola más fuerte

del segundo contagio o la segunda ola va ser en los meses de febrero y marzo hay que prevenir ese aspecto .También debería de una vez agilizar la compra de la planta generadora de oxígeno en ese aspecto.
VICERRECTOR ACADEMICO: para la Universidad Nacional del Altiplano, es preocupante referente al aspecto de los exámenes de admisión como bien sabemos en nuestra región se tiene tres universidades con licencia denegada por lo que, existe bastante demanda de estudiantes y también mucha preocupación de la población como ha indicado el Director General de Admisión, a la fecha se tiene 14712 postulantes que han pagado su derecho.
DECANO DE ING. QUIMICA: creo respecto a la suspensión, no hay más discusión Doctor, creo que los miembros titulares del Consejo Universitario recogiendo las palabras del estudiante que sea una oportunidad para que pueda implementar todas las medidas de bioseguridad necesarias y quizás por encima de eso, porque también vamos a tener que tomar otros exámenes no podemos estar sin tomar exámenes, entonces que esto sea una oportunidad para que para hacer una reingeniería planificar por parte de la Dirección General de Admisión todo aquello que se necesita en base a las observaciones de la Fiscalía y de una vez que tengamos todo, evacuar este informe a la instancia respectiva para la autorización para hacer el examen, creo que no hay más discusión pero hay que hacer una oportunidad como repito para planificar todo aquello que necesita para llevar a cabo un examen presencial definitivamente, es lo que esperamos.
VICERRECTOR ACADEMICO: Como indicaba se ha tomado las diferentes medidas referentes a lo que son bioseguridad, el aforo también de las instalaciones se ha considerado al 35% y 40% y considero señor Rector que debemos cumplir con todos las disposiciones y requerimientos de la fiscalía y solicitar al Ministerio Público para que se involucren y tener reuniones virtuales, de tal manera que podamos implementar sus sugerencias y poder conocer cuáles son las formas y exigencias que se necesitan para un examen general, puesto que, es necesario tomar en cuenta y poder llevar a cabo los diferentes exámenes de admisión definitivamente que debido al incremento de los contagios y por el cuidado de nuestros postulantes y de los miembros de la comunidad universitaria tendríamos que cumplir con la exhortación de la Fiscalía entonces considero señor Rector de que podríamos postergar, pero una vez de que tengamos el cumplimiento de los requerimientos ya basados en una Ley que nos permita llevar a cabo mediante un Consejo Universitario aprobar las fechas para llevar acabo el examen de admisión.
SEÑOR RECTOR: Muy bien colegas, se ha escuchado la participación de la mayoría de miembros del Consejo Universitario y existe el ánimo de cumplir con las normas legales y sobre todo las restricciones sanitarias a emitido por el gobierno nacional, en esa medida antes de terminar con aprobar o desaprobar la propuesta que se ha hecho casi por unanimidad, vamos a invitar al Asesor Legal Doctor Carlos Abad Vargas para que mencione su opinión legal respecto a este punto, la cual fue solicitada oportunamente.
ASESOR JURIDICO: En efecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica a emitido el Dictamen Legal 084-2021-UNA-PUNO/OGAJ asunto: inicio de procedimiento preventivo, en efecto antecedentes mediante disposición 01-2021 MP-DFP-1FPP–PUNO de fecha 16 de enero del 2021 el representante del Ministerio Público comunica el inicio del procedimiento preventivo a la Universidad Nacional del Altiplano Puno, respecto al Examen de Admisión General 2020, habiéndose contemplado el examen presencial los días 23, 24 y 31 de enero del 2021 y sobre las aglomeraciones que se viene realizando con la finalidad de cumplir con el proceso del pago de derechos para el examen, así como exámenes físicos actividades que no estarían considerado las restricciones por el D.S N° 201-2020-PCM, análisis del caso que luego de la revisión de la acta administrativa que bajo el principio de razonabilidad establecida en el artículo 4 de la ley 27444 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, esta instancia procede a resolver el caso materia de autos en los términos siguientes:
2.1 Que el presente informe encuentra amparo legal en el artículo 18 de la Constitución que establece cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico administrativo y económico así mismo el numeral 6.8 del artículo 30220 de la ley universitaria

establece la universidad tiene los siguientes fines promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local nacional regional y mundial el artículo 8 del mismo cuerpo normativo que establece el estado reconoce la autonomía universitaria autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativas aplicables.
2.2 que el artículo 59 de la 30220 señala las atribuciones del Consejo Universitario el numeral 59.10 indica aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad así mismo señalar normalmente el número de vacantes del proceso ordinario de admisión hay una propuesta de las facultades en concordancia con el presupuesto y el desarrollo de la universidad y el numeral 59.14 conocer y resolver todo el demás asunto que no están encomendados a otras autoridades universitarias
2.3 Que mediante Decreto Supremo número 201-2020 PCM el Gobierno Nacional prorrogo el estado de emergencia nacional declarando mediante Decreto Supremo número 184-2020-PCM por 31 un días calendario a partir del 01 de enero 2021 por la graves circunstancias que afecta la vida de las personas a consecuencia del COVID 19 establecido además durante la prórroga del estado de emergencia nacional queda restringido los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendiendo en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 24 apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.
2.4 El artículo 1 del Decreto Legislativo 052 ley orgánica del Ministerio Público establece como funciones principales del Ministerio Público entre otras, la de prevención del delito finalidad materializada en el reglamento de las Fiscalías de Prevención del Delito en su artículo 11 numeral 13 establece como función del Fiscal Provincial de Prevención del Delito recibir y calificar las solicitudes preventivas formuladas decidiendo si justifica la intervención del Ministerio Público razón de riesgo en efectiva de la posible comisión del delito
2.5 Que el Ministerio Público mediante la disposición 01-2021 MP-DFP-1FPPD-PUNO de fecha 16 de enero del 2021 viene exhortando al Doctor Héctor Calumani Blanco en su condición de Rector de la Universidad Nacional del Altiplano y por su intermedio al Consejo Universitario y a los funcionarios de la Comisión Central de Admisión a cumplir con las disposiciones emitidas por el gobierno nacional en el Decreto 201-2020–PCM que prorroga el estado de emergencia nacional hasta el 31 de enero del 2021 así como sus antecedentes a partir del Decreto Supremo número 244 -2020 – PCM respecto a los derechos constitucionales de reunión por medidas de sanidad pública, debiendo de abstenerse de propiciar reuniones y generar aglomeraciones bajo apercibimiento expreso de que en caso de incurrir dicha conducta los hechos serán puestos en conocimiento de la fiscalía penal de turno con la presunta comisión del delito de violación de medidas sanitarias previsto y penado por el artículo 292 del código penal, por estos considerandos esta Oficina General concluye el Consejo Universitario debe acatar lo dispuesto en la en la disposición 01-2021 –MP–DFP-1FPPD-PUNO de fecha 16 de enero del 2021 en todo los extremos, RECOMENDACIÓN se hace informe al Consejo Universitario para su derivación y Determinación señor Rector, en efecto estamos en esta ocasión, nos corresponde aplicar el principio de legalidad ya las normas son públicas de conocimiento de todas las autoridades a nivel nacional en todo caso señor Rector en esta ocasión tenemos que acatar lo dispuesto por el Ministerio Publico fundamentando principalmente de que nos ha hecho el conocimiento con un plazo razonable, en todo caso señor Rector el acuerdo que está llegando el Consejo Universitario es conforme a ley.
SEÑOR RECTOR: Propone el siguiente texto para su aprobación por el Consejo Universitario "aprobar la postergación del Examen General de Admisión 2020 presencial programado para el 23, 24 y 31 de enero 2021, hasta que se cumplan adecuadamente las medidas sanitarias de bioseguridad en coordinación con las instituciones públicas pertinentes y/o se emitan las normas legales pertinentes del Gobierno Nacional en materia sanitaria"; asimismo solicita aporte por parte de los miembros concejales que sean concordantes con la Disposición 01-2021 –MP–DFP-1FPPD-PUNO del Ministerio Público.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que el único motivo para modificar esto sería la normatividad vigente del estado de emergencia, y propone que el texto debería decir: "se posterga por motivos de emergencia" porque el gobierno central ha emitido disposiciones y estamos en estado de emergencia.
SEÑOR RECTOR: Señala que Redactando el texto quedaría de la siguiente manera: "Aprobar la postergación del Examen General de Admisión 2020 presencial programado para el 23 24 y 31 de enero 2021 por las restricciones dispuestas por el Decreto Supremo 201-2020 PCM y en concordancia con la disposición N° 01-2021 MPDFP -1FBPPD-PUNO y pide a Secretaria General realizar la votación correspondiente con el siguiente texto: "aprobar la postergación del Examen General de Admisión 2020 presencial programado para el 23, 24 y 31 de enero 2021 por las restricciones dispuestas en el Decreto Supremo 201-2020-PCM y en concordancia con la disposición N° 01-2021-MPDFP-FBPPD-PUNO debiendo la Dirección General de Admisión proponer la fecha adecuada".
DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que las normas legales no se votan solo se cumplen.
SEÑOR RECTOR: Bueno estamos aprobando la postergación no estamos votando las normas en mérito a las normas obviamente, la postergación que está programada y que lo ha programado el consejo universitario tenemos que aprobar la postergación por lo mismo que le corresponde a esta instancia, creo que es pertinente continuar con la votación, continúe Señora Secretaria.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Doctor me parece muy bien esta determinación, pero el imperativo de la suspensión Doctor en esa misma lógica de los que me antecedieron estado de emergencia Doctor en razón de que habiéndoles escuchado a sus operadores de este examen se ha ido cumpliendo más del 90% de las exigencias por la fiscalía, en ese sentido el imperativo Doctor es el estado de emergencia a mí me parece doctor el imperativo de esta suspensión presencial.

SEÑOR RECTOR: Si Doctora ese imperativo está en el Decreto Supremo 201-2020 ya en esa medida algún otro aporte en todo caso volvería a leer el texto a aprobar la postergación del examen general de admisión 2020 presencial programado para el 23 24 y 31 de enero 2021 por las restricciones dispuestas en el decreto supremo 201-2020 PCM y en concordancia con la disposición N° 01-2021 MPDFP-1FBPPD-PUNO debiendo la Dirección General de Admisión proponer la fecha adecuada.

SECRETARIA GENERAL: Efectúa la votación, obteniendo el resultado siguiente: 12 votos a favor, votación unánime donde se aprueba "la postergación del Examen General de Admisión presencial programado para el día 23, 24 y 31 de enero, por las restricciones dispuestas en el Decreto Supremo Nº 201-2020-PCM en concordancia con lo dispuesto por la disposición dispuesta 01-2021-MPDFP-1FT-PUNO debiendo la Dirección General de Admisión proponer la fecha adecuada".

SEÑOR RECTOR: Encarga a la Oficina de Asesoría Jurídica hacer el informe pertinente al Ministerio Público, y dentro de sus argumentos debe de precisar el fin superior del estudiante de querer estudiar, también por la pandemia existente, fines que protegen al estudiante en su derecho a estudiar así mismo que se precise la función de la Universidad manteniendo su actividad académica por cuanto estos exámenes son bien necesarios para el desarrollo normal de la actividad académica y otros argumentos que deben ser valorados por el Ministerio Público ya que esta instancia no solamente protege a una de las partes si no a todas las partes vinculadas, la universidad también tiene derechos propios que deben ser protegidos así mismo es cierto que los exámenes presenciales son importantes y a la luz de las experiencias de los exámenes virtuales garantizan mejor transparencia y se debe adjuntar todos los documentos que han requerido.

No habiendo más puntos que tratar y agradeciendo la presencia de los miembros del Consejo Universitario, se levanta la sesión de la fecha 19 de enero de 2021 siendo las veintitrés horas con veinte minutos (23:20 Hrs.) de lo que doy fe.

CARMELA CALIZAYA COILA
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA